

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

2039

**DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 27 MAY 2011**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 02 de la Sesión Ordinaria N° 1 celebrada con fecha 04 de Enero del 2011, aprueba por unanimidad, otorga las Asignaciones Especiales Transitoria Municipales para el año 2011, por un monto Total de \$ 89.680.609.- y Decreto Exento N° 00387, de fecha 11 de Febrero del 2011, aprobó conceder Asignaciones Especiales Transitorias Municipales durante el Año 2011, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, las que se pagarán a mes vencido debido a que estas están ligadas a informes y cumplimiento de indicadores según tareas, incluyendo Movilización, Colación, y Falencia de Médicos las que se pagarán mensualmente, debido a que no se encuentra ligadas a cumplimiento de indicadores.

2.- Se debe incorporar al pago de las Asignaciones de Movilización Colación y Falencia, a la siguiente profesional, Médico Cirujano del Centro de Salud Eduardo Frei M, a contar de la fecha.

DECRETO:

1°.- **PAGASE** a la funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei M., las Asignaciones Transitorias correspondiente de acuerdo a las fecha estipulada en el cuadro.-

**ASIGNACIONES TRANSITORIAS MUNICIPALES AÑO 2011.-
(CENTRO DE SALUD EDUARDO FREI M.-**

| Nombres | Asignación | Jornada | Categoría | Periodo a Cancelar 2011.- |
|--------------------------------|-----------------------------------|---------|-----------|--|
| Bárbara Catalina Couble Pascal | Falencia, Movilización y Colación | 44 Hrs. | A | Desde el 11/04/2011 y hasta el 31/12/2011. |

2.- La Asignación será otorgada a los funcionarios proporcional a la jornada Laboral de trabajo.-

3.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

SECRETARIO MUNICIPAL

**PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MTG/PPM/MTG/Pcm.-

**MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**